San Lorenzo, 27 de Noviembre de 2017

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN N°019/2017

A : **CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN,** Ministro
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 327341 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA E IMPRESORA MATRICIAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)".

ANTECEDENTES

La Ley Nº 5169/2014 del 8 de mayo de 2014 que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

El Decreto Nº 3955 del 20 de agosto de 2015, por el cual se designa al Señor CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Resolución SE-ARRN Nº 039/2017 de fecha 24 de febrero de 2017, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;

La Resolución SE-ARRN Nº 059/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclea (ARRN);

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 327341 previsto para la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA E IMPRESORA MATRICIAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN);

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 029/2017 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas para la adquisición de computadora e impresora matricial para la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Nota DUOC Nº 106/2017 de fecha 30 octubre de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 334439, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado a contratación directa para la Adquisición de computadora e impresora matricial para la Autoridad Radiológica Reguladora y Nuclear (ARRN);

Las invitaciones realizadas a las empresas: BIOS INFORMATICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, DATA LAB S.A., PARASOFT S.R.L., INFOCENTER S.A., CELLULAR S.A., GOLDEN TRADE S.R.L., y TIME S.R.L

La oferta presentada por la empresa: CELLULAR S.A.;

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa ID Nº 327341 para la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA E IMPRESORA MATRICIAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), de fecha 17 de Noviembre de 2017;

Econ. Mª de los Angeles Meza
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

MARIANA LÓPEZ DE WEILER
Directora de Análisis, Dictámenes y Gestión Normativa
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

La Nota DUOC Nº 125/2017 de fecha 21 de Noviembre de 2017 remitida a la empresa: CELLULAR S.A. y recepcionada el 22/11/2017, en la cual se solicitan documentos a fin de continuar con el proceso de adjudicación en el marco del llamado a Contratación Directa ID Nº 327341 para la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA E IMPRESORA MATRICIAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN);

La Nota D.G.C. 55/2017 de CELLULAR S.A de fecha 23 de noviembre del corriente, ingresada en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas el 24 de noviembre de 2017 con el expediente Nº 312, por la cual remite la documentación solicitada en la La Nota DUOC Nº 125/2017;

La Resolución Nº DNCP 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP Nº 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP Nº 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";

Los Arts. 14, 16 Inc. c., y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 6715 "Por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley Nº 5554, del 5 de enero de 2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017";

EVALUACIÓN
VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 327341 para la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA E IMPRESORA MATRICIAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)" designados por Resolución Nº 059/2017 de fecha 31 de marzo de 2017 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), previstos en la Ley 2051/03 de

Ma. de los Ángeles Miranda
Dirección de DUOC
ección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

Contrataciones Públicas", siendo las 10:30 horas del día lunes 27 de noviembre de 2017. El Coordinador de la Comisión, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03 (Modificado por el Decreto 3719/2015), se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.
4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 327341 para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA E IMPRESORA MATRICIAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)" de fecha 17 de noviembre de 2017, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada se detalla a continuación:

Nº	EMPRESA	RUC	HORA DE RECEPCIÓN	EXP. MESA DE ENTRADAS DGAF Nº	MONTO Gs.
1	CELLULAR S.A.	80008968-5	17/11/2017 08:40 Hs.	299/2017	15.000.000.-

Econ. Ma. de los Ángeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

MARIANA LÓPEZ DE WEILER
Directora de Análisis, Dictámenes y Gestión Normativa
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por el oferente, para posterior análisis de las ofertas. Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:

REQUERIMIENTO/MONTO OFERTA	**Gs 15.000.000.-**
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**CELLULAR S.A.**
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D Formulario N° 1)	Consta en la Carpeta de oferta en los folios 03 al 05 debidamente completado y firmado. **CUMPLE.**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Consta en la Carpeta de oferta en el folio 08 debidamente completado y firmado. **CUMPLE.**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Consta en la Carpeta de oferta en el folio 07 debidamente completado y firmado. **CUMPLE.**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Consta en la Carpeta de oferta en los folios 06 al 07 debidamente completado y firmado. **CUMPLE.**

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CELLULAR S.A.**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA.
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA.

II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**CELLULAR S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE.
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE.

Econ. María de los Ángeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

MARIANA LÓPEZ DE WEILER
Directora de Análisis, Dictámenes y Gestión Normativa
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE.
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE.
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE.

Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**CELLULAR S.A.**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA.
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA.

Ma. de los Ángeles Miranda
Directora de UOC
ción Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

MARIANA LÓPEZ DE WEILER
Directora de Análisis, Dictámenes y Gestión Normativa
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

IV. Otros documentos.	CELLULAR S.A.
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, tal como lo establece el Decreto reglamentario Nº 9.649/2012.	NO PRESENTA.
Las copias autenticadas de los balances de los años 2014-2015-2016.	CUMPLE.
Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Equipos de Computación y/o Impresora Matricial, dentro de los tres últimos Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínima mente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.	CUMPLE.
Currículum de dos (2) técnicos especializados en la marca que oferta.	CUMPLE.

Anexo D. Presentación de Formularios	CELLULAR S.A.
FORMULARIO Nº 1 Información sobre el Oferente	**CUMPLE.**
FORMULARIO Nº 2 Información sobre los Miembros del Consorcio	**NO APLICA**
FORMULARIO Nº 3 Formulario de Oferta	**CUMPLE.**
FORMULARIO Nº 4 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE.**
FORMULARIO Nº 6 Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación	**CUMPLE**
FORMULARIO Nº 6 Declaración Jurada del Empleo de Menores	**CUMPLE**
FORMULARIO Nº 6 Autorización del Fabricante	**CUMPLE**

Detalle del requisito: CAPACIDAD FINANCIERA

CELLULAR S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	47.676.447.239	96.200.885.912	86.170.048.793	230.047.381.944	76.682.460.648	
	Pasivo Corriente	32.955.718.736	67.447.766.198	83.480.145.384	183.883.630.318	61.294.543.439	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					**1,25**	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

Econ. Ma. de los Ángeles Miranda
Director de UOC
Dirección General Adm. y Fin. - ARRN

MARIANA LÓPEZ DE WEILER
Directora de Análisis, Dictámenes y Gestión Normativa
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	40.933.661.310	95.106.092.767	83.855.264.010	219.895.018.087	73.298.339.362	
	Activo Total	55.613.525.268	123.020.318.618	110.271.377.301	288.905.221.187	96.301.740.396	
	Pasivo Total / Activo Total					**0,76**	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	894.546.525	967.938.033	943.183.961	2.805.668.519	935.222.840	
	Capital	5.891.000.000	12.000.000.000	14.692.628.545	32.583.628.545	10.861.209.515	
	Utilidad Total / Capital					**0,09**	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

4) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se realizaron consultas en el **SINARH** de la siguiente persona:

- El **Sr. CARLOS RAUL GOMEZ APONTE** con C.I Nº 1.022.911, en su carácter de representante de la empresa **CELLULAR S.A.** respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR y que además que no es funcionario público. Por lo que mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

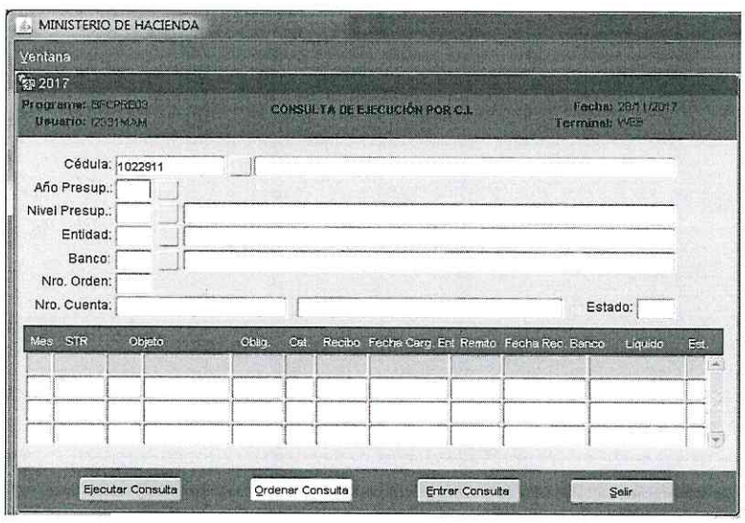

Econ. Ma. de los Angeles Miranda
Contadora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

MARIANA LÓPEZ DE WEILER
Directora de Análisis, Dictámenes y Gestión Normativa
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EXPEDIENTE Nº 334439		PRECIOS REFERENCIALES			CELLULAR S.A.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad	Total (Precio Unitario por Cantidad)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Total (Precio Unitario por Cantidad)
1	Computadora de Escritorop Tipo 1	7.499.000	2	14.998.000	7.500.000	2	HP	EEUU	15.000.000
2	Impresora matricial carro corto	4.500.000	1	4.500.000	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0
			TOTAL IVA INCLUIDO	19.498.000				TOTAL IVA INCLUIDO	15.000.000

La empresa oferente no presenta el Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional), emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, por lo que no se aplica el margen de preferencia del 20%.

5) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme a la Resolución de la DNCP N° 956/2016 y Nº 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", se realiza el análisis de los precios.

EXPEDIENTE Nº334439			CELLULAR S.A.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario Referencial (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia	% Variación
1	Computadora de Escritorop Tipo 1	7.499.000	7.500.000	1.000	0,01%
2	Impresora matricial carro corto	4.500.000	*NO COTIZA*		

El Comité de Evaluación considera que existen variaciones de conformidad a las mencionadas resoluciones en el parágrafo anterior.

CONCLUSIONES

En base a los antecedentes, el Comité de Evaluación recomienda lo siguiente: Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 327235 para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA E IMPRESORA MATRICIAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)", a la empresa **CELLULAR S.A.** por la suma de a **Gs. 15.000.000** (Guaraníes Quince millones) IVA incluido, por cumplir todos los requisitos del Pliego de Bases y Condicione y estar dentro de lo previsto en la disponibilidad presupuestaria del presente llamado que fuera emitido para el efecto por Gs. 19.498.000 (Guaraníes Diecinueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil), conforme al siguiente detalle:

Edon. Mª de los Angeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

MARIANA LÓPEZ DE WEILER
Directora de Análisis, Dictámenes y Gestión Normativa
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

1 - Computadoras Tipo 1 - Avanzada				CELLULAR S.A.
Ítems	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**Características**	**Mínimo Exigido**	**El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)**
1	**Marca**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	HP
2	**Modelo**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	ProDesk 600 G3 Microtower PC
3	**Numero de Parte del fabricante del Equipo.**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	Y3E02AV#021
4	**Origen / Procedencia**	Indicar.	Exigido	EEUU
5	**Cantidad**	02 (DOS)	Exigido	CUMPLE
6	**Chasis**	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)	Exigido	CUMPLE
7	**BIOS del Sistema**	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Exigido	CUMPLE
8	**Procesador**	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos.	3.0 GHz o superior.	CUMPLE
		La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica	Exigido	CUMPLE
		Memoria Cache.	6 Mb mínimo	CUMPLE
		Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido	CUMPLE
		Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar.)		
9	**Características de Placa Madre.**	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo.	Exigido	CUMPLE
		Cuatro puertos USB 2.0. mínimo		
		Dos puertos USB 3.0. mínimo		
		Una ranura PCI-EX(16x)		
		Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX)		
		Debe contar con controlador SATA con soporte RAID.		
		Un puerto de red RJ45 – Integrada		

Econ. María de los Ángeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

MARIANA LÓPEZ DE WEILER
Directora de Análisis, Dictámenes y Gestión Normativa
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

Ítems	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Características	Mínimo Exigido	El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)
10	**Memoria RAM**	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600MHz o mayor).	16 GB como mínimo	CUMPLE
		Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones.		
		Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre.	32 GB mínimo.	CUMPLE
11	**Grabador de DVD**	Tipo SATA.	Exigido	CUMPLE
		Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo)		
		Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo)		
12	**Unidad de Disco duro**	Disco duro SATA III de 7200 rpm, 1TB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	Exigido	CUMPLE
13	**Tarjeta de Sonido**	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	Exigido	CUMPLE
14	**Parlantes**	Integrada		
15	**Tarjeta de video dedicada.**	Tipo PCI EXPRESS (16x).	2048 MB GDDR5 mínimo.	CUMPLE
		Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución.		
		Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.		
16	**Monitores**	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	2 monitores por cada CPU	CUMPLE
		Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	Exigido.	CUMPLE
17	**Teclado**	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor.	Exigido	CUMPLE
		No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.		

Econ. Mg. de los Angeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

MARIANA LÓPEZ DE WEILER
Directora de Análisis, Dictámenes y Gestión Normativa
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

Ítems	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Características	Mínimo Exigido	El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)
18	**Mouse / Ratón**	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad.	Mínimo con 2 botones y scroll	CUMPLE
19	**Comunicaciones**	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX	Exigido	CUMPLE
		Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo.		
20	**Fuente de Alimentación**	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	Exigido	CUMPLE
		Debe incluir cables de poder y supresor de picos.		
21	**Seguridad**	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Exigido	CUMPLE
22	**Licencias**	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Exigido	CUMPLE
23	**Instaladores**	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo.	Exigido	CUMPLE
		CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)		
24	**Garantía (escrita)**	Mínimo de 24 meses. cluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	CUMPLE
25	**Respaldo Técnico**	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido	CUMPLE

Econ. Ma. de los Ángeles Miranda
Director de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

ANA LÓPEZ DE WEILER
Jefe de Análisis, Dictámenes y Gestión Normativa
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Ítems	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Características	Mínimo Exigido	El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)
26	**Certificación y documentaciones requeridas**	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto.	Exigido	CUMPLE
		Carta de Distribución del Representante	Exigido	CUMPLE
		Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	CUMPLE
		Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Exigido	CUMPLE
		No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Exigido	CUMPLE
27	**Componentes del equipo y números de parte**	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.	Exigido	CUMPLE
28	**Plazo de entrega**	Los bienes, en su totalidad, deberán ser entregados dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la recepción del contrato por parte de la empresa adjudicada. Los bienes que por su naturaleza de producción o confección precisaren de más tiempo para su entrega, previo pedido expreso del proveedor por escrito y justificado, tendrán una prórroga para su entrega integro, previa aprobación por parte de la convocante	Exigido	CUMPLE
		En la entrega se verificarán las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos.		

<u>Ítem Nº2: Impresora matricial carro corto</u>

Se recomienda declarar desierto por no contar con ofertas económica, técnica y legalmente comparables.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 (Modificado por el Decreto 3719/15), y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear en la Sala 4 del Centro de Convenciones de la UNA Campus de San Lorenzo, siendo las 16:00 Hs. del día lunes 27 de Noviembre de 2017.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Econ. **MARÍA DE LOS ÁNGELES MIRANDA**
Directora de la UOC
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. **JORGE FIDEL TORRES MALDONADO**
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. **MARIANA LÓPEZ DE WEILER**
Directora de Análisis, Dictámenes y Gestiones Normativas
Dirección General de Asesoría Jurídica